

12/04/2024 16:13:50 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000123
FECHA DE PRESENTACIÓN:	12/04/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Justicia de México Evalúa
SUJETO OBLIGADO:	Secretaría General de Gobierno
INFORMACIÓN SOLICITADA:	Se adjunta solicitud en formato word, en la cual se detalla la información requerida. Esta solicitud debe dirigirse a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas u Homóloga. Además, proporcionamos los datos de contacto del peticionario en caso de cualquier duda y/o inquietud.

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	06/05/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	17/04/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	13/05/2024

Folio: 030076624000123
Fecha de Presentación: 12/04/2024
Fecha de Respuesta: 23/04/2024

Estimado Justicia México Evalúa:

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Después de llevar a cabo el análisis correspondiente de la información requerida en su solicitud, me permito informarle que es la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, quien puede ser competente para conocer acerca del tema que nos ocupa.

Por lo tanto y en aras de la Transparencia, con la cual éste Sujeto Obligado está comprometido, se le sugiere pueda redirigir su solicitud de información a la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B.C.S, quien puede ser el sujeto obligado competente para atender dicha solicitud.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



María Andrea Ventura Aragón
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.